

IX CARRERA POPULAR NOCTURNA VILLA ALBA DE TORMES

Artículo 1

El Excmo. Ayuntamiento de Alba de Tormes, desde su concejalía de Deportes, en colaboración con la Delegación Salmantina de Atletismo, la Diputación de Salamanca y varios comercios y entidades locales, organiza IX CARRERA POPULAR NOCTURNA "VILLA ALBA DE TORMES".

Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 6 años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Artículo 2

La carrera se celebrará el día 25 del mes de julio de 2026 con salida y meta en la Plaza Mayor sobre una distancia de 8.400 m.

La salida para la carrera absoluta se dará a las 21.30 horas. El tiempo máximo de duración de la prueba será de 70 minutos, cerrándose el control de llegada a las 22.40 horas.

Artículo 3

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización

Artículo 5

Las inscripciones se podrán realizar de forma online a través de la página web <http://www.atletismosalmantino.org/AlbadeTormes/index.html> hasta las 23:00h del jueves 23 de julio o hasta cubrir el total de 200 inscripciones

La recogida de dorsales se realizará el mismo día de la carrera en el Ayuntamiento de Alba de Tormes (Plaza Mayor nº1) desde las 18:00 horas.

Artículo 6

Las inscripciones tendrán un coste de 7 Euros para los participantes de la carrera absoluta y el número máximo de los mismos que podrán inscribirse en la carrera será de 200.

La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de estas.

Artículo 7

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados con *.

Artículo 8

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios la presentación del D.N.I., o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 9

En la carrera absoluta se establecen las categorías, masculina y femenina, que a continuación se relacionan, siendo la edad mínima para participar de 16 años.

CATEGORIAS	FECHA NACIMIENTO	DISTANCIA	HORA DE SALIDA
Juvenil	De 2007 a 2010	8,5KM	21:30 HORAS
Absoluta	Todos los participantes	8,5KM	21:30 HORAS
Veteranos A	De 1990 a 1981		
Veteranos B	De 1980 a 1971		
Veteranos C	A partir de 1970		
Locales*	A partir de 2010		

*Se considerará corredor local a todo aquel que esté dado de alta en el Padrón Municipal de la localidad de Alba de Tormes antes del 30 de agosto del 2024.

A mayores, se establece premio al club más numeroso.

CATEGORIAS	FECHA NACIMIENTO	DISTANCIA	HORA DE SALIDA
Prebenjamín (No competitiva)	2019-2021	200 metros	A partir de las 20:00 horas.
Benjamín	2018-2017	750 metros	
Alevín	2016-2015		
Infantil	2014-2013	1.600 metros	
Cadete	2012-2011		

Artículo 10

Las modalidades de participación serán de forma individual.

Artículo 11

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

Artículo 12

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 13

Se dispondrá un servicio médico y de ambulancia para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 14

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

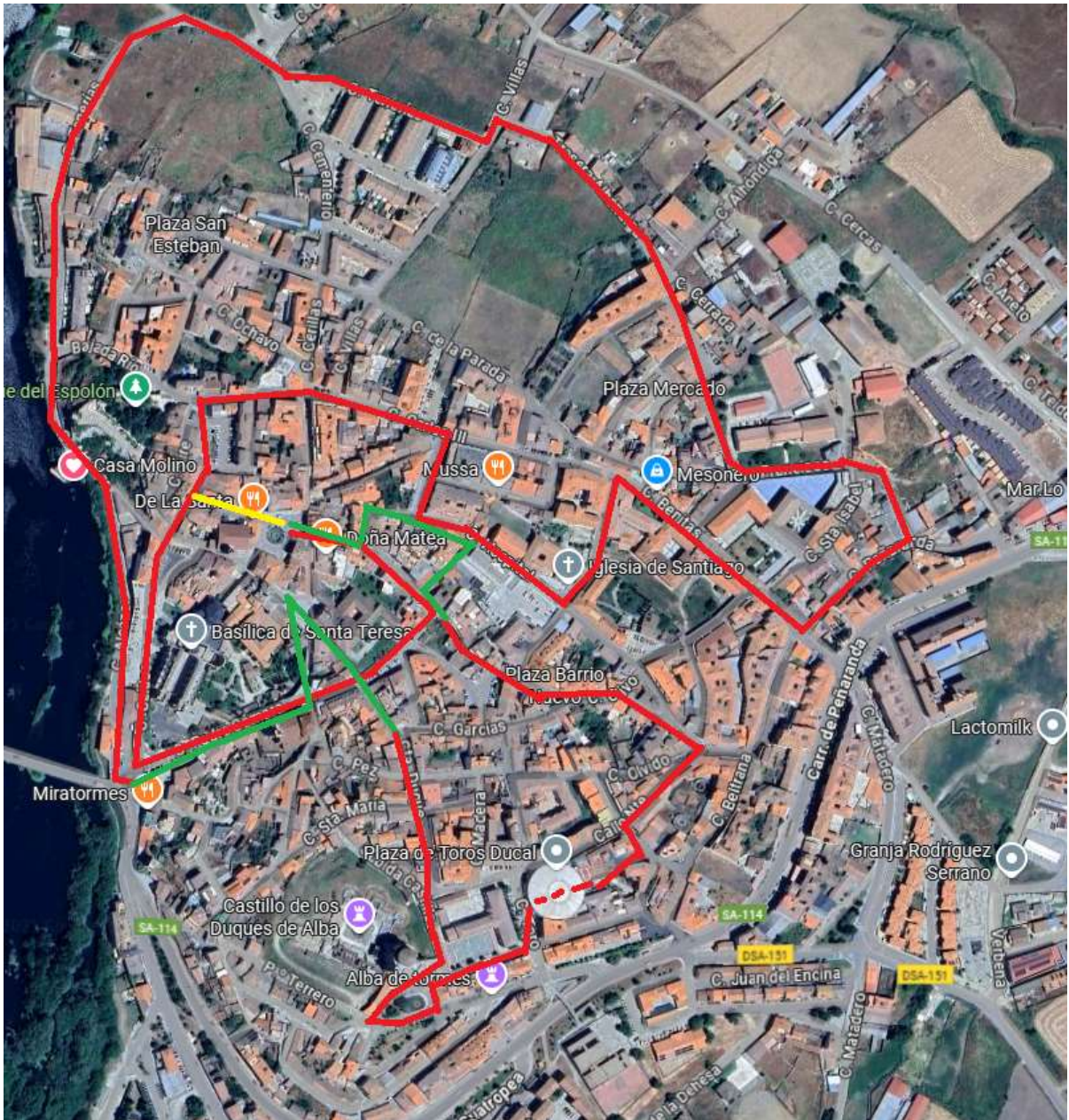
Artículo 15

PRUEBA ABSOLUTA

El recorrido tendrá una distancia de 8,50 km y discurrirá por el centro de Alba de Tormes, en un recorrido de asfalto y acerado.

ITINERARIO: Plaza Mayor, Sánchez Llevot, Colón, Barco, Padre Cámara, Edades del Hombre, Plaza del Grano, Espolón, Carlos III, Boulevard, Hospital **-km 1-**, Nueva del Reloj, Benitas, Salitre, Peñaranda, San Francisco, Zamora, Barrio Mercado, Trasera Alhóndiga **-km 2-**, Tenerías Alcázar, Padre Cámara **-km 3-**, Pizarro, Plaza Santa Teresa, Padre Raimundo, Cuesta del Duque, Subida Castillo, Teso de la Feria, Plaza de Toros, Deposito de las aguas, Norte, **-km 4-**, Subida Teso, Álamo Salazar, Juderías, Hospital, Sanchez LLevot, Plaza Mayor (**1 vuelta – 4,60 km**)

Arco, Plaza del Grano, Espolón, Carlos III, Boulevard, **- km 5-**, Hospital, Nueva del Reloj, Benitas, Salitre, Peñaranda, San Francisco, Zamora, Barrio Mercado, Trasera Alhóndiga **-km 6-**, Tenerías Alcázar, Padre Cámara **-km 7-**, Pizarro, Plaza Santa Teresa, Padre Raimundo, Cuesta del Duque, Subida Castillo, Teso de la Feria, Plaza de Toros, Deposito de las aguas, Norte, **-km 8-**, Subida Teso, Álamo Salazar, Juderías, Hospital, Sanchez LLevot, Plaza Mayor (**meta – 8,50 km**)



Circuito medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Durante el transcurso de la prueba, los atletas participantes deberán circular obligatoriamente por el lado derecho de las diferentes carreteras, vías y calles que se desarrollará la carrera. La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los atletas por imprudencia o negligencias de estos (salvo que se especifique lo contrario).

El recorrido estará adecuadamente señalado y los puntos kilométricos indicados mediante los paneles correspondientes visibles.

El circuito estará completamente cerrado al tráfico, a excepción de los vehículos autorizados por la Organización, que deberán ir debidamente acreditados. Estará controlado y vigilado por las autoridades competentes, en colaboración con la Organización. La Policía Municipal sancionará expresamente a los vehículos y bicicletas no autorizados.

Artículo 16

- Aparcamientos gratuitos: Parking Calle Hospital, C/Edades del Hombre y Explanada de las Piscinas.
- Servicio de guardarropa: Ayuntamiento (Plaza Mayor nº1)
- Duchas: Pabellón Municipal de Deportes (Avda. Juan Pablo II)
- Servicio de asistencia médica durante la carrera y hasta media hora después de la finalización.
- Bolsa del corredor: regalo conmemorativo de la prueba y de Alba de Tormes.
- Avituallamiento líquido en el Km 4.
- Avituallamiento líquido y sólido en meta.

Artículo 17

La entrega de premios se realizará al finalizar la carrera siempre y cuando los jueces de la carrera hayan resuelto de manera oficial las distintas clasificaciones.

Se entregarán tres premios por cada una de las categorías masculina y femenina, así como a los tres primeros de la clasificación absoluta. No acumulables.

La categoría local obtendrá un premio para masculino y un para femenino, que se acumularán a los obtenidos en otras categorías.

Artículo 18

El desarrollo de la carrera, así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 19

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca encarrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por su edad.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 20

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

De acuerdo con los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la IX Carrera Popular Nocturna Villa Alba de Tormes (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Artículo 21

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Alba de Tormes informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de Ayuntamiento de Alba de Tormes, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección:

AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES, PLAZA MAYOR 1, 37800 ALBA DE TORMES (SALAMANCA)

Así mismo se informa que dichos ficheros podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras para fines comerciales, salvo oposición expresa por parte del corredor, mediante el marcado de la casilla que se habilitará a tal efecto.

Artículo 22

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.